

HISTORIA DEL MONACATO GALLEGO

por

José Luis López Sangil

Este trabajo es una recopilación de datos, actualizados al día de hoy, que hemos ido reuniendo a lo largo de muchos años, sobre la implantación de las órdenes benedictina y cisterciense en Galicia. Es una información básica, que puede servir como comienzo, o como medio de consulta, a todo aquél que desee estudiar el monacato gallego, con datos claros y fiables.

Comienza este estudio situándonos en los tiempos históricos en que las dos órdenes más importantes se introducen en Galicia. Narramos los hechos más sobresalientes.

Seguimos con un breve recordatorio del primitivo monacato, para introducirnos de lleno a continuación en la introducción de las dos grandes órdenes, benedictinos y cistercienses, cuya implantación, aunque muy reducida después de la desamortización, ha llegado hasta nuestros días. Así mismo analizamos el diseño y arquitectura de sus edificios.

Las encomiendas destruyen las estructuras monacales, pero surge de nuevo la disciplina en el siglo XVI, con las Congregaciones de Valladolid y Castilla, y se produce una renovación que lleva a la época de más esplendor a las instituciones religiosas.

Pero los movimientos pendulares, llevan de nuevo al monacato a su práctica desaparición. Las leyes desamortizadoras en 1835 cierran la mayor parte de los monasterios, y llevan al abandono, expoliación y destrucción la mayor parte de sus bienes. Un curioso ejemplo es un documento de la Diputación coruñesa que transcribimos.

Finalizamos con algunos datos, como es la organización de los archivos, los cargos en una organización monacal, o el duro horario al que estaban o están sometidos.

INTRODUCCION

Es a veces bueno, el apartarnos de nuestras rutinas diarias, recordar el pasado, y sumergirnos en la historia medieval, llena de personajes feudales, monjes y vasallos. Con ello logramos evadirnos de nuestro ajetreo diario, pasamos momentos de descanso liberando nuestra imaginación y nos introducimos en la cultura de un mundo tan lejano al nuestro.

En este caso, vamos a estudiar el mundo medieval gallego, y en concreto la historia de su monacato, representada en este artículo, solamente por los benedictinos y los cistercienses, las dos órdenes religiosas que más importancia e influencia tuvieron en el noroeste español.

En Galicia, por sus condiciones climáticas y geográficas, desde la introducción del cristianismo, abundaron los eremitorios, más tarde los monasterios dúplices, que se convirtieron con el tiempo, algunos de ellos, en los pequeños o grandes monasterios que conocemos. Hoy en día, podemos decir que en los siglos XII y XIII existían más de 100 monasterios de relativa importancia, de los cuales, de casi la mitad se conservan sus edificios, o en el peor de los casos sus románticas ruinas.

LOS ORIGENES DEL MONACATO

En Galicia, desde su cristianización abundaron los eremitorios, a donde se retiraban los ermitaños. Algunos de estos eremitorios con el paso de los tiempos se convirtieron en monasterios. Un ejemplo conocido son las viviendas de los anacoretas de san Pedro de Rocas, fechadas en el siglo VI, que posteriormente fue un monasterio medieval.

Otro ejemplo, probado documentalmente, es la existencia del Monasterio de Samos en época anterior al siglo VII, en que es restaurado por Ermefredo, el cual recluta monjes de entre los ermitaños que había por los contornos de Samos y Sarria.

El de Santa María de Meira aparece como monasterio en el siglo X, al reunirse los ermitaños de aquellas soledades en comunidad bajo la autoridad del abad Giraldo.

En la provincia de Orense se produjo una floración monacal en la llamada Rivoira Sacrata, a orillas del Sil.

Pero el verdadero impulso monástico se produjo bajo la actuación de dos grandes monjes. El primero fue el monje húngaro san Martín Dumicense, contemporáneo de san Benito, que está considerado como uno de los primeros evangelizadores de Galicia, escribiendo libros y creando el monacato a semejanza de los que había visto en Siria y Palestina. Llegó a nuestra región en el año 550, agrupó los ermitaños reorganizándolos en monasterios para que pudiesen subsistir. Fue monje en Hungría, visitó los Santos Lugares, y comenzó su evangelización en Galicia por Orense. Se le atribuye la fundación de los monasterios primitivos de san Pedro de Rocas, Mixós, Francelos, Samos, Franqueira y Santa María de Loyo. Fue fundador del Monasterio de Dumio y nombrado obispo de Braga antes del año 570. Murió en el 580. Fue sepultado en el Monasterio de Dumio. Escribió numerosas obras, y fundamentalmente estableció una regla monacal, reguladora de la vida de los monasterios por él fundados o restaurados.

San Fructuoso de Braga, nacido de familia real en el Bierzo, estudió en la escuela episcopal de Palencia y se retiró luego al Bierzo nativo, donde fundó el monasterio de Cumplido hacia el año 630, escribiendo para su funcionamiento la Regula Monachorum y fundando posteriormente varios monasterios más, entre ellos dos en Cádiz. Ochenta años después que san Martín, entre los años 654-656, ocupó el gobierno de la Abadía Obispado de Dumio. En el año 656 fue nombrado arzobispo del mismo Braga y asistió al X Concilio de Toledo. Escribió entonces la Regula Communis, más benigna que la anterior.

Extendió por Galicia, la fórmula del compromiso pactual, ya extendido entre los monjes germánicos. Llevó a los monasterios el concepto jerárquico de la autoridad del abad. Murió hacia el año 665. Fue sepultado en el monasterio que fundó cerca de Braga. Sus restos fueron trasladados a Santiago en 1102 por Gelmírez, y devueltos a Braga en 1994.

Los pactos monacales unificaron la vida monacal, y perduraron hasta que se fué imponiendo la Regla de san Benito. El pacto tenía un carácter contractual, al ser un compromiso que adquirirían un determinado número de personas dispuestas a llevar vida de comunidad bajo la

autoridad y protección de un abad. Como ejemplo están los pactos del Monasterio de Santa María de Mezonzo en el año 871 y el del Monasterio de Arcos de Furcos (Curtis) en el 898.

Fue una peculiar modalidad que sobrevivió más de dos siglos a san Fructuoso en los viejos monasterios y que pasó a ser documento escrito en las fundaciones monacales de los siglos VIII, IX y X, en Galicia, y en las tierras castellanas posteriormente. En el noroeste peninsular se conocen 17 pactos, de los cuales 12 se sitúan entre los años 898 y 959.

En Galicia, a partir del último tercio del siglo IX, había monasterios de propiedad eclesiástica y monasterios de propiedad local o patrimonial, éstos últimos eran fundados por familias poderosas (reales, feudales, etc.) cediendo el usufructo a monjes o monjas. Dentro de ellos había los dúplices, con dos comunidades, monjes y monjas. Fueron prohibidos por bula de Pascual II en 1103. Los monasterios fundados por nobles fueron la base de algunos de los más importantes: Sobrado, Lorenzana, Xubia, Cambre, Carboeiro, etc.

En los siglos IX y X, había en Galicia monasterios que seguían la norma pactual de san Fructuoso y otros, en el siglo XI, que comenzaron a seguir la Regla de san Benito.

MARCO HISTÓRICO EN LA ETAPA FUNDACIONAL DE LOS MONASTERIOS GALLEGOS

Recordemos la situación histórica de Galicia en la etapa fundacional de los monasterios benedictinos y cistercienses.

Santiago fue destruida por Almanzor el 10-8-997.

Los monarcas del reino de León en este período fueron los siguientes:

Fernando I	1037-1065
Alfonso VI	1065-1109 (caracterizado por su apoyo a Cluny)
Urraca	1109-1126
Alfonso VII	1126-1157 (en Galicia desde 1111) (Apoya a los cistercienses)
Fernando II	1157-1188 (Apoya a los cistercienses)
Alfonso VIII	1158-1214 (En Castilla)

Alfonso IX 1188-1230

Alfonso VI favoreció la penetración cluniacense e intentó convertir el monasterio de Sahagún en el Cluny hispano. El pueblo no estaba conforme con la imposición del “rito de los francos”, como se denominaba al rito romano, ya que entendían que era un reflejo del intento de imponer a los nobles franceses y el dominio de Cluny. Este descontento lo refleja una carta del Rey a Hugo de Cluny ¹.

En el año 1076, en un Concilio en Burgos, se acuerda la adopción de la liturgia romana². Queriendo suavizar la situación el Rey decidió organizar en Burgos el 9-4-1077 un duelo judicial entre un defensor del rito hispano y otro del romano, que no salió a su gusto, lo que le llevó a otra prueba que consistió en echar al fuego un misal romano y otro hispano, pero éste último, según la Crónica de Nájera, saltó fuera del fuego. Ante este segundo fracaso el Rey, sin más, impuso el empleo del rito romano.

En el reinado de Alfonso VI, la cancillería empleaba letra visigótica, pero aproximadamente, a partir de 1090 comenzó a usarse la letra carolina, pues en ese año, en un concilio en León se prohibió el uso de la letra visigótica.

El rito romano, la letra carolina y la notación musical aquitana entran juntos a desplazar el rito hispano y la letra y notación visigótica.

No obstante, en Galicia, durante bastantes años, continúa utilizándose la letra visigótica, y aún podemos ver en el año 1234 un documento con este tipo de letra³.

La influencia francesa-cluniacense, trae como consecuencia la instalación en la península de personajes franceses. Un ejemplo es la presencia de los príncipes Enrique y Raimundo de Borgoña que se acabaron casando con las infantas Teresa (nacida hacia 1070) y Urraca (nacida en 1080). Los dos príncipes hicieron expediciones militares en nombre del rey Alfonso VI por el sur de Galicia, Portugal y Extremadura.

¹ Jesús FERRO RUBAL. *Un misal medieval en La Coruña*. BRAG. Nº 362. Año 2001. Página 298.

² Bernard F. REILLY. *El Reino de Castilla y León bajo el rey Alfonso VI (1065-1109)*.

³ Andrés MARTÍNEZ SALAZAR. *El último representante de la letra visigoda*. BRAG. Tomo VII. Nº 74. Páginas 49-56.

Raimundo de Borgoña había llegado a Castilla-León en 1087, para casarse con doña Urraca, hija de Alfonso VI y ese mismo año se produce su nombramiento como conde de Galicia. La decisión se comprende debido a la imperiosa necesidad de Alfonso VI de someter definitivamente a Galicia. De esta manera será gobernada por un extranjero ligado a la nueva familia real.

Diego Gelmírez fue consagrado obispo de Compostela en 1101, cuando gobernaban en Galicia don Raimundo de Borgoña y su esposa doña Urraca. Don Raimundo tenía una gran influencia en la Corte de Castilla, y más aún en Roma, debido a sus relaciones con la Orden de Cluny, la más poderosa de su tiempo, cuya casa central estaba en Borgoña.

La muerte de don Raimundo en 1107, le privó a Gelmírez de un importante valedor, pero no enfrió sus esfuerzos ni le hizo desviarse de su política, que era la de hacer de Compostela una de las iglesias metropolitanas de España. Para ello había conseguido independizarse de la iglesia metropolitana de Braga en 1102.

Al morir en la batalla de Uclés (1108) el infante don Sancho, príncipe heredero de la corona castellana, único hijo varón de Alfonso VI, tenido fuera de sus varios matrimonios, doña Urraca, en las Cortes de León, fue reconocida como heredera del trono de Castilla (1109) y como legítima heredera de Alfonso VI. También se reconoció como señores de Galicia a doña Urraca, a su hijo Alfonso Raimúndez (futuro Alfonso VII) de pocos años de edad, con la cláusula de que si se casaba doña Urraca, su hijo sería reconocido como señor de Galicia.

Muerto Alfonso VI en 1109, los nobles castellanos, temerosos de nuevos avances de los almorávides, ese mismo año favorecieron el matrimonio de la nueva reina doña Urraca, viuda desde 1107, con el rey de Aragón, don Alfonso I el Batallador, excelente militar, que podía continuar la reconquista contra los árabes.

Contra este matrimonio estaba toda la nobleza gallega, acaudillada por el conde Traba, don Pedro Froilaz, ayo del príncipe heredero don Alfonso Raimúndez, que veía en el rey de Aragón Alfonso I una grave amenaza contra los derechos de su pupilo.

La situación política en Galicia estaba protagonizada por Gelmírez, entre cuyos protectores estaba la poderosa Orden de Cluny, y por lo tanto la familia borgoñona, que apoyaba

las pretensiones de que se reconociera a la iglesia compostelana como sede metropolitana, y el conde de Galicia don Pedro Froilaz, que defendía los derechos de su pupilo Alfonso Raimúndez.

Don Pedro Froilaz alzó la bandera de la rebeldía en favor de Alfonso Raimúndez. Alfonso I el Batallador acudió presuroso a Galicia. Los dos ejércitos se enfrentaron en Monterroso, Lugo, resultando vencedor el aragonés, cuyas tropas saquearon las tierras que dependían de don Pedro (zonas de Betanzos y Puentedeume). Don Pedro y Alfonso Raimúndez se refugiaron en el monasterio de Moirame, cerca de Muxía.

No se amilanó el conde gallego, que unió sus tropas a las de la iglesia de Santiago, y en su catedral, en septiembre 1111 nombró rey de Galicia al príncipe don Alfonso. Un mes más tarde, en Viandangos, entre Astorga y León, se enfrentaba el conde de Traba con las tropas de Alfonso I volviendo a ser derrotado.

Como consecuencia de las desavenencias conyugales, doña Urraca se había refugiado en Galicia. Y es en 1114 cuando se declara nulo el matrimonio entre doña Urraca y don Alfonso I.

Continuaron las luchas a tres bandas, hasta que en el año 1126 muere en Saldaña doña Urraca de Castilla. Le sucede su hijo ya como Alfonso VII.

Mientras, en 1120, el Papa Calixto II había expedido una bula mediante la cual reconocía a la iglesia compostelana como metropolitana de la antigua Lusitania.

En un período, solapado entre los reinados de doña Urraca y su hijo Alfonso VII, se produce el protagonismo del hijo de don Pedro Froilaz, don Fernando Pérez de Traba, que introdujo la orden cisterciense en Galicia con la fundación del monasterio de Sobrado en 1142, y que mantuvo relaciones con la reina de Portugal doña Teresa, e intervino en la guerra civil entre los partidarios de ésta y su hijo don Alfonso Enríquez.

Alfonso VII falleció en 1157, y su hijo Fernando II, al igual que su padre, se educó en la casa de Fernando Pérez de Traba. Su primer matrimonio es con doña Urraca, y el segundo con doña Teresa, hija de Fernando Pérez de Traba. Fernando II fallece en 1188. Fue autor de un teórico documento fundacional de La Coruña en 1164, e impulsor de la construcción de la catedral de Santiago. Destaca, al igual que su padre, por los numerosos privilegios concedidos a monasterios cistercienses gallegos.

Le sucede Alfonso IX, hijo de Fernando II y su primera esposa doña Urraca, que mantuvo constantes luchas con el reino de Castilla.

Los reinados de Fernando II y Alfonso IX fueron el final de un largo proceso de desarrollo político y cultural de Galicia, que se había desarrollado desde finales del siglo XI, convirtiendo a Santiago de Compostela en un importante centro de influencia dentro de Europa.

LOS BENEDICTINOS

La regla monástica de san Benito de Nursia fué importante para la consolidación de un monacato auténtico. De su vida (480-549) se sabe muy poco, y está rodeada de leyendas. Sabemos que en el año 529 fundó el Monasterio de Cassino, en donde más tarde fue sepultado. Lo más perdurable de san Benito es su regla, que fue redactada entre los años 540 a 546. Supone la defensa de un sistema de vida monástico alejado de la feroz ascesis de los monjes orientales e irlandeses. Lo que se propugna en dicho sistema es la estabilidad, el retiro, la sencillez y la discreción. Cualidades perfectamente compatibles con un trabajo intelectual y manual que combata la ociosidad, la peor enemiga del alma.

Aunque muy a la larga, la propagación del ideal de san Benito convertirá al santo en el patrón de Europa.

El libro que el santo de Nursia escribió en su fundación de Montecassino, se fue difundiendo, e hizo que la Regla Benedictina fuera sustituyendo progresivamente a las otras reglas monásticas anteriores, y más, al darle el espaldarazo el Papa san Gregorio Magno (540-604), nombrado Papa en el año 590, que envió monjes a diversos países. Otro gran impulsor fue san Benito de Aniano, nacido en el año 750, monje en el año 794 y fallecido en el año 821. Desde el siglo IX los monjes occidentales eran ya casi exclusivamente benedictinos, sustituyendo la Regla de san Benito a las Reglas anteriores, como en el Noroeste peninsular eran

las normas disciplinarias de san Martín Dumiense y las Reglas y Pactos de san Fructuoso de Braga.

La Orden de Cluny se crea en 909 bajo los auspicios del duque Guillermo de Aquitania para reformar primero la orden benedictina y después para elevar el nivel ético y cultural del clero. Su fundador, el abad Odón, establece su sede en la conocida abadía de Cluny en la Borgoña francesa en el 910. Se alienta el espíritu de reconquista del territorio ocupado por los árabes, y se produce una expansión monástica que penetra en la península ibérica en tiempos de Sancho el Mayor de Navarra y de Alfonso VI, acaparando los puestos más importantes de la jerarquía eclesiástica.

La cruzada borgoñona pretende convertir a la iglesia de Roma en soberana civil de la península ibérica, pero no lo logró más allá del Ebro.

Alfonso VI favoreció la penetración cluniacense e intentó convertir el monasterio de Sahagún en el Cluny hispano. El pueblo no estaba conforme con la imposición del “rito de los francos”, como se denominaba al rito romano, ya que entendían que era un reflejo del intento de imponer a los nobles franceses y el dominio de Cluny. Este descontento lo refleja una carta del Rey a Hugo de Cluny ⁴.

A finales del siglo IX se introduce la Regla de san Benito en España, siendo el primer Monasterio san Pedro de Siresa, en Aragón, en el año 833, siguiéndole en el siglo X, en Cataluña, Ripoll, san Pedro de Rodas y Camprodon. En tierras riojanas, en san Millán en el 971, y en el entorno leonés, la primera mención de la regla benedictina es en Sahagún en el 985, y en el 1012 en el monasterio de Santiago de León.

La entrada de la Regla de san Benito en Galicia, y más concretamente en Santiago no se produce con certeza hasta bien entrado el siglo XI, por la influencia cluniacense de los grandes preladados compostelanos de finales del siglo XI y principios del XII, es decir, gracias a Dalmacio y principalmente a Diego Gelmírez, y podemos situarla entre los años 1077 y 1100.

En Galicia, en el año 960, aunque no podemos asegurarlo, posiblemente era benedictino el monasterio de Samos. Documentalmente tenemos en el año 1067 san Antolín de Toques, y en 1077 el primitivo san Pelayo de Antealtares, hoy san Martín Pinario. Le siguieron Villanueva de

⁴ Jesús FERRO RUBAL. *Un misal medieval en La Coruña*. BRAG. Nº 362. Año 2001. Página 298.

Lorenzana y las fundaciones del Conde Santo, san Esteban de Ribas de Sil y los monasterios de la Riveira Sacra, Celanova y las fundaciones de san Rosendo, y el de Sobrado.

La implantación de la orden cluniacense en Galicia fue lenta y poco numerosa⁵. Solo podemos hablar de cuatro monasterios:

San Salvador de Villafrió, ayuntamiento de Castroverde, Lugo, el 31 de agosto de 1075.

San Vicente de Pombeiro, ayuntamiento de Pantón, Lugo, el 22 de febrero de 1109.

San Martín de Jubia, próximo a Ferrol, el 14 de diciembre de 1113.

Santa María de Ferreira, femenino, ayuntamiento de Pantón, Lugo, el 8 de julio 1117. En 1175 era ya cisterciense.

Diego Gelmírez (1096-1140) tuvo cordiales relaciones con los abades generales de Cluny, san Hugo, Poncio y Pedro el Venerable, así como con varios monasterios y monjes de dicha congregación.

Las fundaciones de monasterios benedictinos en Galicia se extienden hasta el siglo XII. A partir del siglo XIII hasta nuestros días no ha habido fundación alguna en nuestra región. Sumados todos de los que tenemos alguna referencia documental se alcanza la importante cifra de ciento cuarenta y uno monasterios.

A mediados del siglo XII comienza la decadencia benedictina, tocando fondo en el siglo XIV.

La regla de san Benito dio al monacato unidad y estabilidad. Su lema, el ORA ET LABORA. Exige la vinculación al monasterio, regula las ocupaciones y la distribución de las horas del día. Con el cultivo de la tierra, se intenta la autosuficiencia del monasterio.

Entre los principales monasterios benedictinos que han perdurado sus edificios están Santa María de Cambre, san Martín de Xubia, san Martín Pinario, san Payo de Antealtares, san Vicente de Pombeiro, san Vicente del Pino, san Julián de Samos, san Salvador de Lorenzana, san Martín de Mondoñedo, san Salvador de Asma, san Esteban de Ribas de Miño, san Esteban de Ribas del Sil, san Pedro de Rocas, santa Cristina de Ribas de Sil, santa Comba de Bande, san Salvador de Celanova, san Juan de Poyo y san Lorenzo de Carboeiro.

⁵ Charles Julián BISHKO. *The Cluniac Priors of Galicia and Portugal: their acquisition and administration*. "Studia Monástica". Nº 7. Año 1965. Posiblemente el mejor trabajo sobre los monasterios cluniacenses.

Hoy en día, el Monasterio de Samos es la única abadía gallega que subsiste habitada por monjes benedictinos, con un prior. El Monasterio de san Vicente del Pino, con dos monjes, tenía dependencia de Samos, pero posteriormente fue cerrado, siendo reformado y convertido en un Parador.

EL CISTER

En los orígenes del Cister hay tres figuras claves: san Roberto de Molesme, Esteban Harding y san Bernardo.

San Roberto de Molesme (1028-1111) nació en la Champagne. En 1069 era Abad, aunque lo dejó en 1072 para fundar en Molesme en 1075 una nueva Orden, que en 1098 contaba con 35 prioratos. Dentro de esta nueva Orden, se produce la escisión de los que buscaban una mayor pureza y austeridad dentro de una estricta observancia de la Regla de san Benito, entre los que se incluía san Roberto.

En el año 1098, san Roberto y 21 monjes, entre los que estaba Esteban Harding (1060-1134), salen de Molesme, trasladándose a Citeaux, a unos 20 km. de distancia. En 1099 se ve obligado a regresar a Molesme en donde muere en 1111.

En 1106 se había consagrado la primera iglesia de Citeaux, con el Abad Alberico, introductor del hábito blanco, que falleció en 1108 tras nueve meses de abadiato.

El tercer Abad fue Esteban Harding, el primer legislador de la Orden y su auténtico fundador. Nació antes del año 1066, era monje en 1085, Abad de Citeaux en 1109 y falleció en 1134. Fue el creador de la Charta Caritatis, estatuto fundamental, en 1119, la cual fue aprobada por el Papa ese mismo año.

En 1112 llega al Monasterio de Citeaux, san Bernardo con 30 compañeros.

San Bernardo, nacido en 1090 en Fontaines les Dijons, es el gran impulsor de la Orden. Más que un pensador era un místico. En 1113 funda la abadía de la Ferté y en 1114 Pontigny. En 1115, san Bernardo funda Clairvaux (Claraval) y se traslada y fija su residencia en esta nueva Abadía. A continuación, el mismo año, funda Morimond. Entre 1124 y 1125 escribe su famosa

apología al Abad de Cluny. En 1134, cuando murió el Abad Esteban Harding, la orden contaba ya con 75 casas distribuidas en toda Europa. A la muerte de san Bernardo, en 1153, la Orden contaba con 343 casas, de las cuales 162 eran filiaciones de Claraval.

La expansión había sido rápida. En los primeros años Claraval había fundado 46 monasterios, Morimond 22 y Cîteaux 8. Ninguno La Ferté ni Pontigny. Siglo y medio más tarde la cifra total superaba los 700. El Císter ha adquirido prestigio e influencia en la sociedad civil y en la eclesiástica. Los Papas reconocen y alaban la calidad y el empuje espiritual de la Orden, y buscan el concurso institucional, material y espiritual de los cistercienses para llevar a cabo sus empresas político religiosas: cruzadas, misiones, relación con los Monarcas y con los poderes locales.

Frente a la magnificencia de Cluny, el Císter impone una severa austeridad. La Charta Caritatis y disposiciones posteriores tendieron a limitar la excesiva centralización. Se respeta la autonomía de cada casa. La autoridad del abad de Cîteaux es, desde luego, indiscutida, aunque se limita solo a los temas de carácter ejecutivo y administrativo, pero junto a esta abadía cuentan también mucho las otras cuatro casas que participaron en el movimiento inicial: Claraval, Morimond, La Ferté y Pontigni. A diferencia de Cluny, también los abades de las diversas casas son elegidos por los monjes. La línea de conducción de la Orden es marcada por el Capítulo General, que reúne en Cîteaux a todos los abades una vez al año, actuando como una especie de tribunal supremo de la Orden, analizando la observancia de la regla y definiendo la mejora de las costumbres. Más que un imperio monástico, el Cister fue una federación de casas teóricamente iguales, aunque se mantiene la subsidiaridad, con visitas a cada monasterio de la Abadía madre⁶. Existe por parte del Císter un claro rechazo a la percepción de rentas y diezmos, y se da una gran importancia al trabajo manual. Consecuencia de ello, es la implantación de los monasterios en lugares alejados, roturando y cultivando nuevas tierras, aportando nuevos sistemas de producción agrícola, y dando origen a la creación de Granjas dependientes de cada Monasterio.

La estructura básica de la interdependencia entre los monasterios cistercienses es la filiación. Cada abadía madre fundadora realiza la visita anual de la abadía hija, ya se trate de una fundación directa, filiación, o de la simple afiliación de un monasterio que ya existía

⁶ La organización del Cister recuerda la actual del Rotary Club International.

anteriormente. Se puede así establecer un árbol genealógico que está encabezado por una de las cinco abadías originales (cuatro más la de Citeaux).

Las bibliotecas monásticas se hacen famosas, y sus fondos son los más abundantes en la cultura medieval europea. La introducción oficial en la Orden de los estudios universitarios a mediados del siglo XIII, influyen positivamente en el desarrollo de la espiritualidad cisterciense.

Las Órdenes militares cistercienses nacen con las Cruzadas. Sus miembros son laicos y participan a la vez del espíritu monacal y guerrero. Se han juntado en una misma persona el caballero militar y el monje, es decir, los que luchan y los que rezan. Su objetivo en Europa es la defensa de los Santos Lugares en Palestina. En cambio, en la península ibérica, es la lucha contra los árabes y la reconquista de los territorios hispanos.

En España, con algo de retraso y a partir de los años cuarenta del siglo XII, comienza el período fundacional cisterciense que dura hasta 1245. Se cree, que la primera fundación fue Fitero, de la línea Morimond, a través de su abadía hija Escale-Dieu, probablemente en 1140, los cuarenta años siguientes registran la mayor intensidad de instauraciones. Para 1180 existían ya en los reinos de Castilla y León 25 monasterios masculinos. Esta cifra aumentará de manera más suave hasta llegar a las 39 casas hacia 1245, llegando posteriormente en el conjunto de los reinos españoles a un máximo de 57, de las cuales 27 pertenecen a la línea de Claraval, 22 a la línea de Morimond y solo 8 a la de Citeaux. En reparto geográfico, Cataluña y Levante, al Este de la península, y León y Galicia en el Oeste, fueron zonas dependientes de Claraval. La zona centro, formada por Castilla, Navarra y Aragón, dependieron de Morimond. La zona Sur de España apenas recibió el influjo cisterciense si no es a través de la Ordenes Militares: Temple (en Francia en 1118), Calatrava (en 1164), Alcántara (en 1158) y Montesa (en 1316).

La entrada de los cistercienses en Galicia, fue de la mano de la disciplina de Claraval, y fue apoyada por el rey Alfonso VII. El primer monasterio que se sabe de un modo cierto que se incorporó a la orden del Cister es Santa María de Sobrado, ya que el 14 de febrero de 1142 se firmó en la ciudad de Santiago, por don Fernando Pérez de Traba y otros miembros de su familia, el documento que ponía a disposición del Abad Pedro y sus monjes, pertenecientes a la Orden cisterciense, y que habían sido enviados desde Claraval, el antiguo y en ese momento

abandonado Monasterio de Sobrado. No obstante, es muy probable, que en el año 1141, el Monasterio de Oseira, hubiese ya sido sometido a la disciplina de los monjes bernardos.

A Sobrado y Oseira, le siguen Santa María de Melón en 1142, Santa María de Monfero en 1147 (aunque admitido en 1201), Santa María de Montederramo en 1153, Santa María de Meira hacia 1154, Santa María de Armenteira en 1162, Xunqueira de Espadañedo en 1170, el femenino de Ferreira de Pantón en 1175, Santa María de Oya en 1185, Santa María de Acibeiro en 1225, Santa María de San Clodio en 1225, Santa María de A Franqueira en 1293, y, san Xusto de Toxos Outos en 1475. De menor importancia Castro de Rey y el femenino de Santa María de Moreira ambos de principios del siglo XIII. Todos ellos de filiación directa o indirecta de Claraval. La excepción la constituye Santa Maria de Penamaior en 1225, filiación de Citeaux por medio del monasterio leonés de Carracedo. En total 17 monasterios.

La acción del Císter en Galicia fue completamente distinta de la que ejercieron los cluniacenses. A Cluny debemos el engrandecimiento de Compostela y del camino de Santiago, y al Císter debemos la colonización de tierras yermas y abandonadas.

En el siglo XIII el aspecto de Galicia había cambiado por la influencia y actuación de los monjes cistercienses. Se implantaron en lugares solitarios, con un orden económico que los llevó a contactar con el mundo, pero manteniendo sus propios medios de sustentación. Establecieron métodos agrícolas novedosos y crearon obras de infraestructura. Se creó una red de granjas, que produjo excedentes económicos. Si al principio, fueron básicas las donaciones de tierras, en el siglo XIII se engrandecieron a base de la compra de nuevos territorios, que cultivaron con nuevas técnicas.

Crearon importantes centros rurales, con abundante mano de obra servil, aunque se produjo un importante cambio a partir de mediados del siglo XII, al implantarse los contratos de foro, que es el contrato feudal por excelencia. Mediante las cartas de coto, adquieren el concepto de vasallos gran parte de los gallegos, en dependencia directa de los poderes eclesiásticos, como la Tierra de Santiago o los Monasterios. El coto delimita un espacio, una inmunidad dentro de este espacio acotado, y el poder del obispo o de los abades de administrar justicia y aplicar impuestos. En esta situación además del dominio sobre las tierras, existe también un dominio sobre las personas.

Los dominios de los monasterios cistercienses gallegos se confirman en los siglos XII y XIII, más en concreto, en la segunda mitad del siglo XII, y primera mitad del siglo XIII. Estas son las etapas más decisivas en la acumulación de bienes por parte de los monasterios.

La existencia de “conversos” (religiosos de segundo nivel) permite a los monjes explotar una gran cantidad de tierras, que al dividirse por áreas geográficas, y con frecuencia alejadas del monasterio, dan origen a las Granjas.

A partir de 1162 (caso del monasterio de Sobrado) comienzan a aparecer en los documentos las primeras alusiones a tierras no explotadas directamente por los monjes.

Las dificultades en la explotación de las tierras hacen que el Capítulo General de 1208 permita a las abadías arrendar sus tierras, ampliando esta posibilidad a todas las abadías de la Orden en 1224.

A los conversos, desde 1213, se les prohibió acceder a la categoría de monjes por su condición de trabajadores e iletrados, distanciándose cada vez más de los monjes. Ello hace que vaya decreciendo su número.

Progresivamente los monasterios cistercienses van reduciendo la explotación directa de las tierras en beneficio de la cedida a los arrendatarios o foreros. Entre 1250 y 1350 se va pasando a explotación indirecta, hasta convertirse en la protagonista del dominio monástico en la segunda mitad del siglo XIV.

A partir de mediados del siglo XIII los monasterios cistercienses se convierten en entidades que viven de las rentas y que solo, de un modo residual, gestionan algunas granjas situadas próximas al Monasterio y con elevado rendimiento agrícola.

En el siglo XV, la mayor parte de las tierras están concedidas a personas ajenas al Monasterio para que las cultiven a partir de un censo anual.

En todos los casos, hay que distinguir entre las rentas producidas como propietarios de la tierra por los arrendamientos y foro, y las rentas que se producen como señores de un coto (del que solo suelen tener una parte en propiedad) como es la luctuosa, el yantar, diezmos, o cualquier otra carga de tipo impositivo.

La protección regia se orientó en cambio hacia los centros urbanos.

El pueblo aceptó este sistema. Prueba de ello es que cuando la sublevación de los "irmandiños" (labradores en hermandad) en el siglo XV, en los momentos de triunfo, su principal reclamación y exigencia es que terminen los abusos de los nobles, y sin embargo, no citan a los monasterios.

La historia social de los siglos XII y XIII es trascendente al fijar un estilo de vida que perdurará más allá de la etapa medieval. La historia económica de esta época tiene que hacerse a partir de la existencia de los monasterios, que obtuvieron dos grandes logros, la roturación de las tierras y el que fuesen trabajadas mediante los contratos forales.

Por ello, el estudio de los orígenes de la Galicia actual, se basa en dos figuras de la época medieval: una real, el monacato y otra jurídica, el foro.

Con el paso de los siglos, los monasterios mantuvieron el dominio útil, pero las tierras continuaron aforadas a los labradores por largos períodos de años.

En el siglo XVIII, ha llegado a considerarse que el 80% del territorio gallego era de dominio eclesiástico. La base de este poderío se produjo, tal como hemos citado, en los siglos XII y XIII.

Los principales monasterios cistercienses que han perdurado hasta nuestros días, aunque algunos en ruinas, son los siguientes: Santa María de Monfero, Sobrado de los Monjes, san Xusto de Toxos Outos, Santa María de Meira, Santa María de Oseira, Santa María de Montederramo, Xunqueira de Espadañedo, Santa María de san Clodio, Santa María de Melon, Santa María de Armenteira, Santa María de Oya, Santa María de Acibeiro y Santa María de Franqueira, todos ellos de filiación directa o indirecta de Claraval. La excepción la constituye Santa Maria de Penamaior, filiación de Citeaux por medio del monasterio leonés de Carracedo.

Hoy en día, están ocupados por monjes cistercienses Oseira y Sobrado, y por monjas Armenteira y Ferreira de Pantón.

LA ARQUITECTURA DEL CÍSTER Y LA DISTRIBUCIÓN EN PLANTA DE LOS MONASTERIOS

Una de las características de la Orden del Císter es la calidad arquitectónica de sus edificios. Los cistercienses, además de la introducción de nuevas artes agrícolas, destacaron por sus obras hidráulicas y el diseño técnico de sus edificios, que presentaron una uniformidad que les hacía distinguibles en cualquier lugar europeo.

La primera reglamentación que figura en el *Exordium Parvum Cisterciensis Coenobii* es la eliminación de signos de ostentación en sus múltiples fórmulas, incluida la ornamentación en base a esculturas y pinturas.

La Carta de Caridad no alude para nada al arte ni a la construcción del monasterio. No obstante, se intentaba escoger para su edificación lugares retirados, con árboles, con agua y preferentemente en valles con un clima adecuado. La elección de un nuevo lugar para instalar una abadía era propuesto al Capítulo General, el cual exigía que estuviese retirado del mundo, consecuencia de la búsqueda de la soledad por los cistercienses. Ese mismo aislamiento condicionaba el que hubiese agua, con un arroyo próximo que permitiese la instalación de un molino, y unos terrenos productivos que permitiesen al monje no tener que alejarse del recinto monasterial.

La implantación de Granjas permitió el laboreo y el control de terrenos agrícolas más alejados, que estuvieron normalmente cultivadas por hermanos conversos, que residían allí y acudían al monasterio solamente los domingos y fiestas. Estas granjas no solían, por lo tanto, estar a más de una jornada de camino.

No existió ninguna determinación para un diseño standard de los edificios monacales, sin embargo se puede observar una similitud en todos los monasterios cistercienses. Probablemente imperó la tradición de las construcciones monacales en función de su utilización por los usos que marcaba la regla benedictina.

La cabecera del templo siempre miraba al oriente, y era lo primero que se construía. Solía ser la iglesia de tres naves y forma de cruz latina. Adosada al crucero sur estaba la sacristía. En el crucero norte solía haber una puerta que comunicaba con el cementerio. Los ábsides solían ser cinco: el principal, de mayor tamaño, y dos a cada lado. En lo que se conoce por planta bernarda eran rectangulares, pero la influencia de cada lugar hace que nos encontremos con muchos semicirculares. El que hubiese varios altares estaba condicionado por la obligación que tenían los

monjes de decir misa diariamente. Una edificación única es la que tiene el monasterio de Monfero, con una sala rectangular, adosada a la cabecera del ábside principal, con cuatro altares, uno en cada fachada. Su nombre es “chirola”.

El claustro principal o procesional suele estar situado pegado a la fachada sur, protegido de los vientos fríos del norte por los muros de la iglesia. En algunos casos, por las condiciones del terreno, el claustro está al norte, y entonces la planta del monasterio es simétrica a la descripción que estamos realizando. En el claustro procesional nos encontramos con cuatro galerías o pandas en cuadro, que suelen ser de igual longitud. En la galería de oriente se encontraba la Sala Capitular, la pieza más importante después del templo. Estaba franqueada por una amplia puerta, con una ancha ventana a cada lado, desde donde, en los primeros tiempos, los conversos seguían la toma de decisiones y las oraciones de los monjes. Los actos más importantes como elección de superior, tomas de hábito, reuniones decisorias, etc. se efectuaban en esta Sala Capitular. En la cabecera de esta Sala se encuentra tres ventanas, y ante la central, de mayor tamaño, se sentaba el Abad.

Al lado de la Sala Capitular se encontraba el locutorio, único lugar en el que se permitía hablar y en donde los monjes recibían diariamente las instrucciones de su superior. A continuación está el scriptorium, en donde se escribían o transcribían los documentos necesarios y los famosos códices. En la primera planta de esta panda estaban los dormitorios de los monjes.

En la panda sur el principal lugar era el refectorio, que normalmente era en su longitud mayor perpendicular a la galería, en algunos casos como en Monfero es paralelo. Su arquitectura solía ser muy cuidada, con altas bóvedas nervadas, y un púlpito para las lecturas durante las comidas. Quizás el más espectacular es el de Santa María de Huerta.

A la entrada del refectorio, o enfrente, en el claustro, está el lavamanos, que puede ser desde una pileta a un hermoso templete con agua corriente en donde los monjes se aseaban antes de entrar en el refectorio. En la pared sur del refectorio, comunicada por una puerta o una ventana, está la cocina, de gran amplitud, con agua corriente, y una enorme chimenea situada en el centro, caso de Sobrado, o en un lateral. En muchos casos, esta cocina, tiene otra puerta o ventana, en lado opuesto a la anterior, que comunica a su vez con el refectorio de los hermanos conversos.

En la fachada sur, por ser la más caliente, estaba el calefactorio, en donde solía estar la enfermería, se rasuraban la barba, se practicaba la sangría cuatro veces al año y los monjes viejos se calentaban en invierno. Entre las pandas este y sur estaba la escalera de acceso a la planta primera, en las que se lucía el maestro arquitecto con diseños a veces espectaculares.

En la galería oeste es en donde se encontraban los dormitorios para los hermanos conversos y las cillas, o almacenes para granos y otros productos agrícolas. En algunos casos, hay una especie de galería, paralela a la panda oeste, que permitía a los conversos acceder a los pies del templo directamente, sin mezclarse con los monjes.

La imagen de una abadía cisterciense es la horizontalidad. Nada de espadañas o resaltes en el perfil. La fachada de la iglesia muy sobria, con una puerta pequeña, y a veces sin puerta, pues no debemos de olvidar que el objetivo de este templo es solo para la oración de los monjes, y no para los vecinos, luego sobran los signos de llamada de atención como puede ser un campanario.

La sencillez y la sobriedad son las características principales de una construcción cisterciense. Conocida es la rígida espiritualidad y pobreza con la que arrancó el Císter, así como las críticas que hizo san Bernardo a la ostentación de Cluny, lo que llevó a los monasterios cistercienses a la eliminación de toda decoración artística, con la carencia de capiteles decorados, e imágenes y pinturas, aunque bien es cierto que el paso de los años atenuó esta tendencia.

No obstante, debemos a los maestros arquitectos del Císter el diseño de nuevas estructuras en el cubrimiento de las naves, que permitieron suavemente, en mi opinión, el pase de un arte románico a un gótico, cargando el peso sobre las columnas, no sobre las paredes, y aligerando hasta diseños espectaculares el peso de las cubiertas.

LAS ENCOMIENDAS

La prosperidad material de los monasterios despertó la codicia de los nobles y señores con territorios acotados, cuya preponderancia fue creciendo a medida que las guerras y contiendas políticas disminuían o debilitaban las fuerzas de los reyes de León y Castilla. Los

señores feudales, cuyos antepasados habían hecho diversas donaciones a las iglesias y monasterios se consideraban con derecho a intervenir en la designación de los abades así como para apoderarse de los bienes de los monasterios, siendo años difíciles para éstos los finales de siglo XIV y el conjunto del XV.

Una fórmula que se buscó fue la protección por parte del monasterio de un noble o señor feudal, que sería respetado y a su vez defendería el monasterio de sus enemigos. Aunque al principio, con ello se cortaron algunos abusos, lo cierto es que ello produjo a la larga una relajación de la disciplina monacal, lo cual tuvo como consecuencia una decadencia espiritual y económica de los monasterios. Al fallar la observancia de la pobreza, surgió el abandono del trabajo manual, se dejaron las tierras en manos de los foreros y se perdió todo estímulo y dignidad dentro de las comunidades.

Apareció así en el siglo XIV, y se extiende en el siglo XV, la figura del abad comendatario, que era el encargado de administrar los bienes, rentas y beneficios del monasterio. A veces este nombre se extendía a señores laicos que asumían la defensa de los bienes del monasterio, a título de encomienda, pero ingiriéndose en la administración, explotación y nombramientos, con los consiguientes beneficios. Simultáneamente la Santa Sede, comenzó a nombrar abades a dignatarios eclesiásticos, ajenos al monasterio y que incluso a veces residían en Roma, con objeto de hacerse partícipe del cobro de las rentas.

Las primeras víctimas de todo esto fueron los propios monjes, y en segundo lugar los colonos y súbditos de los monasterios que carecían de fuerza para defender sus derechos. Los monasterios, al no poder defender su incolumidad, acudían al noble protector a cambio de un pago en moneda o de determinadas prestaciones. El sistema fue llevando a la ruina a la mayor parte de las abadías benedictinas y cistercienses, pues se convirtió en una continua extorsión a los monasterios, con el apoderamiento de sus rentas y bienes por parte de la nobleza local.

Con el siglo XV terminó en Galicia la tercera etapa de la vida de los monasterios, tras un largo periodo de decadencia.

LA REFORMA DE LOS MONASTERIOS

El 30 de Octubre de 1486, estando en Santiago los Reyes Católicos despacharon varias provisiones, en las que además de tomar bajo su protección los monasterios benedictinos de Galicia, impulsaban una acción reformadora, determinando la devolución de los bienes usurpados a los monjes y el abandono de las encomiendas que a título de comenderos protectores tenían muchos grandes señores contra la voluntad y el deseo de los religiosos. Simultáneamente promovieron la reforma de la vida monacal, la supresión de los privilegios opuestos a las normas de la observancia regular y la adecuación o remoción de los abades y priores que ocupasen cargos en los monasterios.

La actuación de los Reyes Católicos se vio reforzada con las reformas que surgieron en las mismas órdenes. En el caso de los monasterios benedictinos desde el Monasterio de san Benito el Real de Valladolid, y en el de los monasterios cistercienses desde el eremitorio de Monte Sión, provincia de Toledo, por el monje cisterciense Fr. Martín de Vargas.

En 1493, expidió el Papa Alejandro VI Bula ordenando la reforma y la unión de san Martín Pinario a la Congregación de Valladolid, le siguieron san Payo de Antealtares y san Pedro de Fora, y poco a poco se fueron incorporando el resto de los cenobios benedictinos a la Observancia de Valladolid, a cuyo Prelado y Consejo competía el nombramiento de los que habían de gobernar dichas casas. Quedaron así supeditados los monasterios gallegos al centralismo castellano. Imperando este criterio se acrecentó la hacienda de los monasterios más importantes, quedando como prioratos y simples granjas otros menos significados.

En los monasterios de monjas benedictinas pasó algo análogo. Ante la opresión a la que estaban sometidas por los señores encomendados y por la carencia del número suficiente de religiosas, se decidió el reunir todos los monasterios en uno solo. Esto se logró en el año 1499, instalando las religiosas de los pequeños monasterios de Galicia en el de san Payo de Antealtares. En total, se agruparon 17 cenobios.

La Congregación de Castilla

La decadencia de la disciplina en los monasterios cistercienses, obliga al Capítulo General del Císter, en el último decenio del siglo XIV, a enviar una comisión a España para que lleve a cabo las reformas necesarias en sus filiaciones⁷.

En 1397 y en 1400 se encarga a abades españoles que realicen la labor encomendada a la comisión anterior.

Nuevos intentos en 1417, y es en 1430, en el Capítulo General, cuando se reiteran las comisiones y urgencias reformadoras que son encargadas en este año en España a los abades de Sacramenia, Benavides y Monfero.

Es en tiempo de los Reyes Católicos cuando se acomete a fondo la reforma de los monasterios cistercienses. Esta reforma siguió un camino similar al recorrido por la renovación introducida en los monasterios benedictinos. Comenzó en época anterior, con Fray Martín de Vargas, monje de Piedra, que falleció en 1446. En 1427 puso la primera piedra del Monasterio del Monte Sión, que figuró como casa matriz de la naciente Congregación de Castilla de la Orden del Císter, operativa a partir del año 1437. El objetivo fue el volver a la observancia de la regular y disciplina vida monacal, logrando al mismo tiempo la independencia respecto a las directrices que emanaban de la casa central del Císter o de Claraval.

La primera obra legislativa importante de la Congregación de Castilla surge en 1434 con el nombre de Definiciones⁸, en la que ya aparecen el carácter temporal y no vitalicio de los nuevos priores, la desvinculación al Capítulo General y la posibilidad de contar con capítulos provinciales. Es decir, la independencia respecto a las casas madre francesas.

Lógicamente, tuvieron la oposición del Capítulo General, aunque en 1438, el Papa aprobó la Observancia Regular de san Bernardo, denominación de la nueva Congregación. A pesar de que Martín fue de nuevo excomulgado en 1445, la nueva organización se consolidó. Vargas reemplazó en sus monasterios a los abades por priores electivos con mandato trianual. La Congregación de Castilla contaba a mediados del siglo XV con 10 monasterios y en la práctica había roto las relaciones con Citeaux y sus casas madre, Morimond y Claraval. Aunque en 1493

⁷ Manuel LUCAS ÁLVAREZ y Pedro LUCAS DOMÍNGUEZ. *El monasterio de san Clodio do Ribeiro en la Edad Media: Estudios y documentos*. La Coruña 1996. Página 50.

⁸ Fray Damián YÁÑEZ NEIRA, monje de Oseira, ha transcrito las primeras Definiciones de 1434, procedentes del Capítulo General en Montesino. Ver Compostellanum. Tomo XXVI. Año 1981. Páginas 83-133.

se comprometió a no extender más la organización, en 1584 la Congregación estaba integrada por 41 monasterios con 809 religiosos, a los que pronto se añadirían 156 más. Fuera de Galicia las casas más importantes eran Montesión con Bonaval, Valbuena, Carracedo, Moreruela, Sacramenia, Monsalud, Espina, Nogales, Huerta, Río seco, san Prudencio, san Martín de Valdeiglesias, Benavides, Palazuelo, Sandoval, Valparaíso, Montellana, Herrera, Bujedo, Ovila, Valdediós, Villanueva, Belmonte, La Vega, y san Pedro de Gumiel.

En Galicia, la anexión a la Congregación de Castilla, comenzó por el monasterio de Sobrado en 1498, siendo el protagonista de la iniciativa fray Sebastián de Padilla, primero como Abad de Sobrado y después como Reformador General de la Observancia, realizando personalmente una campaña de adhesión, que permitió en el año 1506 la incorporación de Monfero ⁹.

Para el resto de los monasterios se fue demorando, salvo en el caso de Meira, y no es hasta la etapa del emperador Carlos V, hacia 1520, cuando se incorporan la mayor parte de los monasterios gallegos, exceptuando el caso de Oseira que no fue posible hasta 1545. Le siguió en 1505 Acibeiro y Penamaior, y Melón en 1506. Posteriormente, Montederramo en 1518, san Clodio y Armenteira en 1536.

La anexión de los monasterios cistercienses a la Congregación de Castilla supuso una renovación total en el régimen de vida, volviendo a la primitiva santidad y observancia del Císter. Se cambió a la organización anterior y los abades dejaron de ser vitalicios. Todo el conjunto legislativo se reunió en las Definiciones de la Congregación.

Son muchos los que mencionan los perjuicios que la acción centralizadora, impulsada por los Reyes Católicos, produjo a los monasterios gallegos. La dependencia a superiores ajenos a la región gallega, desconocedores de la realidad gallega, y que se beneficiaban de las rentas cobradas, no fue positiva. La agrupación de los pequeños monasterios, su conversión en prioratos o granjas, produjo el abandono de sus instalaciones y la ruina de preciosas iglesias y monumentos, siendo un claro ejemplo el de Carboeiro.

Sin embargo, la reforma monacal produjo grandes beneficios a lo largo de los siglos XVI, XVII y XVIII. Desaparecieron los abades comendatarios y se implanto una canónica observancia

⁹ José GARCÍA ORO. *Galicia en los siglos XIV y XV*, por. Tomo I, Página 450.

regular en todos los monasterios. Con ello se produjo un florecimiento cultural, un incremento de vocaciones y sobre todo una renovación arquitectónica, mas completa y profunda en los monasterios cistercienses que en los benedictinos. Las cuantiosas rentas de los monasterios, se invirtieron en la renovación de las iglesias y de las casas monasteriales, aportando a Galicia una riqueza monumental extraordinaria, dentro del estilo renacentista y barroco. Aún hoy en día podemos admirar gran parte del patrimonio artístico que los monjes nos han legado.

Las normas sobre la vida de las comunidades cistercienses se recopilaban, bajo la denominación de Definiciones, para su distribución a los monasterios y conocimiento de las mismas por los monjes.

Las primeras Definiciones se imprimieron en 1552¹⁰, a las que seguirían las de 1574, 1633, 1683, 1784¹¹ y algunas otras.

Veamos cual era la situación en Galicia de los 14 monasterios cistercienses en el siglo XVI:

En sus claustros vivían en:

Año 1584, 304 monjes (media aproximada 22 monjes por monasterio).

Año 1591, 408 monjes (media aproximada 29 monjes por monasterio).

Para el monasterio de Monfero, la titularidad del derecho de patronazgo y presentación de parroquias, a principios del siglo XVII, era de cinco parroquias. Los diezmos sobre las parroquias, en el caso de Monfero, suponían entre el 15-25% de los ingresos monásticos, los cuales los cobraba íntegramente en tres parroquias y parcialmente en otras tantas¹².

Entre Monfero y Sobrado, en 1571, el 6,5% de los vasallos de sus zonas dependían de estos dos monasterios.

En 1552, el Licenciado Arévalo, corregidor de La Coruña y Betanzos, informaba de los monasterios que tenían vasallos en su territorio, de su número y del valor de venta que se les

¹⁰ De la de 1552 solo se conserva un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid.

¹¹ De las cuatro citadas se conservan sus originales en el monasterio de Oseira.

¹² Camilo FERNÁNDEZ CORTIZO. *Los monasterios cistercienses gallegos en tiempos de Felipe II*, en "Monasticum". Santiago 1999. Páginas 5-41.

tasaba. En el caso de Monfero, *cada vasallo destes no valía más, con la jurisdicción y renta, hasta seis mill maravedís.*

A finales del siglo XVI, aunque los patrimonios monásticos estaban bastante consolidados, algunos monasterios continuaron adquiriendo propiedades. Monfero, aprovechando una etapa de dificultades campesinas, entre 1580 y 1590, adquirió 12 nuevas propiedades, y con posterioridad, entre 1620 y 1628, esta cifra se elevó a 34, en su mayor parte adquisiciones de jornales de viñas¹³.

En el último tercio del siglo XVI abundaron los apeos y demarcaciones, con el fin de deslindar los bienes y esclarecer legalmente su propiedad. Monfero los realizó en 1583. Con el mismo objetivo, proliferaron las reivindicaciones judiciales de bienes. Las demandas efectuadas por Monfero ante la Real Audiencia de Galicia, en el último tercio del siglo XVI, tuvieron, por conceptos, el siguiente reparto:

Reivindicación de bienes y propiedades	90,8%
Propiedad y uso de montes	4,9%
Diezmos y sinecuras	2,5%
Otros	2,5%
Total de pleitos	41

La percepción de diezmos y el derecho de presentación de curatos dio también origen a pleitos. De 1596 data la querrela promovida por la comunidad de Monfero contra el cura de san Jorge de Torres *por la sexta parte de la sincura de dicho beneficio*¹⁴.

En la segunda mitad del siglo XVI¹⁵, los monarcas del momento se vieron obligados a desmembrar y vender jurisdicciones de la iglesia con el objeto de obtener fondos para financiar su política exterior. La documentación que se generó por ello es la que sirve de base para la obtención de los siguientes datos.

¹³ ARG, Monasterios. Sección XII. Legajos 609, 610, 611, 612 y 613.

¹⁴ ARG, Monasterios, legajo 877/93.

¹⁵ María Angeles FAYA DÍAZ. *Jurisdicciones de los monasterios cistercienses gallegos a mediados del siglo XVI*, en "Actas del Congreso Internacional sobre san Bernardo y el Cister en Galicia y Portugal". Orense 1992. Tomo I. Páginas 289-308.

Entre otros, los monasterios aportaron información del número de vasallos o vecinos, contabilizando los hombres casados (hidalgos y pecheros), las viudas y los clérigos como un vecino. No se tuvo en cuenta, en cambio, a los menores huérfanos.

El número total de vecinos de los monasterios de Castilla era de 23.849, desglosados en:

Orden de san Benito. 13.904.

Orden de san Bernardo: 6.301.

Otras órdenes: 3.644.

Hay que destacar que aparte de los 23.849 vasallos aludidos, hay otros 5.301 sobre los que los conventos no tenían entera jurisdicción.

En Galicia la situación era la siguiente:

Orden de san Benito: 6.000 (aproximado).

Orden de san Bernardo: 4.264.

Es decir, en el año 1552, los monasterios cistercienses gallegos tenían un total de 4.264 vasallos, que eran el 67,7% de los vecinos dependientes de las casas cistercienses de la Corona de Castilla. O lo que es lo mismo, el 67,7% dependían de los monasterios cistercienses de Galicia.

Su reparto era el siguiente:

Meira, 691. Montederramo, 634. Osera, 624. Melón, 571. Sobrado, 519. san Clodio, 344. Monfero, 284. Oya, 210. Penamaior, 136. Acibeiro, 114. Junquera de Espadañedo, 70, y, Franqueira, 67.

Podemos desglosar los datos correspondientes al monasterio de Santa María de Monfero. Del total de sus 284 vecinos, 240 eran pecheros, 4 hidalgos, 34 viudas y 6 clérigos, pertenecientes a las jurisdicciones de san Fiz de Monfero, santa Giana, Gestoso, Santa María de Labrada y san Pedro de Buriz.

Además de la potestad de los monasterios sobre los vecinos, está también el derecho a percibir tributos o rentas. Los derechos que por vía jurisdiccional percibía el monasterio de Monfero procedentes de sus cotos en el año 1552, son los siguientes:

De san Fiz y santa Giana 40 ducados, de Gestoso 80, de santa María de Labrada 20, y, de san Pedro de Buriz 18. En total 158 ducados.

A pesar de los deseos de la corona, los monasterios gallegos se salvaron de la desmembración, salvo en algún caso puntual. Los argumentos que emplearon fueron que sus jurisdicciones eran lugares solariegos, y aunque ello era un razonamiento de peso, en casos concretos se vieron obligados a pagar para evitar la desvinculación.

Prueba de ello, fue que continuó incrementándose el patrimonio monástico, ya que los monasterios cistercienses, en el año 1760, tenían los siguientes números de vecinos:

Osera, 3.285. Sobrado, 1.996. Oya, 1.344. Meira, 1.300. Melón, 1.279. san Clodio, 780. Monfero, 731. Montederramo, 693. Junquera, 256. Penamaior, 239, y Acibeiro, 38. En total 11.941 vecinos, cifra muy superior a los 4.264 vecinos que tenían a principios del siglo XVI.

En un recuento mandado hacer por Felipe V, y que para Galicia se refiere al año 1717¹⁶, se da como cifra global de vecinos contribuyentes en el conjunto de Galicia la de 118.680, cifra que se mantuvo sin grandes variaciones en los siglos XVI y XVII. Esto quiere decir, que el 10% de los vecinos estaba bajo la órbita cisterciense, o lo que es lo mismo, unos 400 monjes controlaban aproximadamente unas 60.000 personas.

Si incluimos otras órdenes religiosas y los señoríos episcopales, más de la mitad de la población gallega, y por lo tanto las tierras que habitaban y explotaban, en el siglo XVII, dependían de las instituciones religiosas. El resto dependía de la nobleza, y los con más suerte, eran señorío real.

Por último, solamente citamos que el Papa Pío V el 26 de octubre de 1567, mediante su bula *Pastorales officii*, constituye en nuestro país vecino, la congregación de Portugal o de Santa María de Alcobaça.

LOS ARCHIVOS EN LOS MONASTERIOS BENEDICTINOS Y CISTERCIENSES

¹⁶ Javier RUIZ ALMANSA. *La población de Galicia (1500-1945)*, por Madrid 1948. Página 310.

La Congregación de san Benito de Valladolid, sensible a la conservación de la documentación y de los títulos acreditativos de las propiedades de los monasterios, estableció en sus Capítulos Generales una serie de normas sobre los archivos y los archiveros

Se establecieron normas sobre la idoneidad de los locales, así como sobre la entrada al archivo, para lo que se exigió que la cerradura de la puerta necesitase de dos llaves en poder de dos personas distintas.

El archivero, o archiveros, serían nombrados por el Abad, que escogería entre los más idóneos, y con la condición de que deberían conocer la lectura de letras antiguas.

Las Constituciones de 1701 mandaron que el archivero debería tener un índice de de todas las escrituras, clasificadas a su vez por iglesias, jurisdicciones, etc. detallando en que cajón o lugar del archivo se guardaban.

Uno de los problemas con los que se encontraron fue la cesión a los tribunales por motivo de pleitos de escrituras originales, por lo que se ordenó llevar los originales junto con traslados, para que una vez comprobados los originales fuesen devueltos a sus archivos. Igualmente se insistió en mantener un libro registro de la salida de cada documento, con su fecha y descripción de su contenido.

Otra función del monje archivero era la de cronista del Monasterio. Debía de dejar constancia de lo ocurrido y de todo aquello que fuese sucediendo en cuanto a nombramientos, tomas de hábito, entrada de novicios, fallecimientos, hechos de cada Abad, etc. En ese mismo libro, o anteriores, debería figurar la historia de la fundación del Monasterio, los privilegios reales, las donaciones y los documentos pontificios. Lógicamente, el abadologio era una pieza fundamental.

Por parte de los cistercienses, los Capítulos Generales de la Congregación de Castilla, a partir de 1434, se definieron en el mismo sentido que los benedictinos, legislando la práctica archivística, quizás aún con más detalle, para que se registrasen todos los documentos generados, principalmente los privilegios reales, bulas papales, donaciones recibidas, escrituras sobre foros, contratos, y negocios de todo tipo. Igualmente insisten en todo lo relativo a la cesión de documentos en los pleitos y el seguimiento de los mismos.

Los cistercienses, en sus Capítulos de 1633, 1683 y 1786, definen detalladamente todo lo relativo a sus archivos y bibliotecas. En todos los monasterios deberá haber una sala para custodiar y conservar toda la documentación, la cual deberá estar debidamente clasificada.

El objeto más importante deberá ser el Libro Tumbo, que cuando está escrito en papel llamamos Memorial, y que deberá contener la historia de la fundación del Monasterio, las reformas y las reedificaciones que se hayan acometido, el ingreso en la Congregación, y todo lo relativo a privilegios, donaciones, contratos y demás anteriormente ya citado. En 1786 se especifica con más detalle *deberá incluir razón de toda la hacienda y posesiones que tiene, y ha tenido, así en bienes raíces, como en dineros, y otras especies, de quienes, y cómo las hubieron, y los títulos que tienen para conservarlas y defenderlas.*

Recomiendan que aquellas escrituras que por antiguas o maltratadas fuesen difícilmente legibles fuesen rehechas *con la solemnidad debida.*

Debería haber un catálogo de todos los abades, un abadologio, con los hechos más sobresalientes, y una relación de los religiosos que tomaron el hábito, con la fecha en que lo hicieron, así como la de su fallecimiento.

Toda esta documentación, de la que solo se conservó parte después de la desamortización de 1835, junto con los Tumbos o los Memoriales, por su importancia mejor conservados, nos ha permitido en muchos casos el seguir y rehacer la historia de muchos monasterios.

Como ejemplo, en la provincia de la Coruña, podemos recordar los memoriales que se escribieron sobre los monasterios de Santa María de Monfero y Santa María de Sobrado

Hay tres memoriales conocidos de Monfero:

- "Fundación del Monasterio de Monfero", que se conserva en el Archivo del Reino de Galicia. Escrito en 1617 por fray Bernardo Cardillo de Villalpando.

- "Tumbo, donación y fundación de este Imperial Monasterio de Monfero y sus cotos y jurisdicciones con las grandezas de dicho Monasterio", que se conserva en el Archivo Histórico Nacional, con signatura Códice 259B. Escrito en 1667 y 1668 por fray Bernardo Cardillo de Villalpando y fray Bernardo de Armuño.

- "Fundación del Imperial Monasterio de Monfero", que se conserva en el Archivo Histórico Municipal de Betanzos. Escrito en 1787.

Y de Sobrado hay otros cuatro:

- “Fundación de Sobrado”, escrito por fray Bernardo Cardillo de Villalpando hacia el año 1618. En paradero desconocido.

- “Cronicón sobre Santa María de Sobrado”, por fray Mauricio Carbajo. Escrito en 1770. El original parece está en la Fundación Pedro Barrié de la Maza. Una copia en la Biblioteca General de la Universidad de Santiago, y una fotocopia en la Real Academia Gallega.

- “Memorial del monasterio de Santa María de Sobrado”, escrito por fray Jacinto Bernardo y fray Bernardino Maldonado en 1633. El original se conserva en el Instituto Padre Sarmiento de Santiago.

- “Suplemento al Tomo XIX de la España Sagrada del P. Flórez, Tomo I. Contiene la vida de don Sisnando Menéndez, fundador del monasterio de san Salvador de Sobrado, obispo iriense compostelano, IV de los obispos de nombre Sisnando”, escrito por Esteban Fernández Rodríguez, monje archivero de Sobrado, hacia el año 1795. Manuscrito original en la Biblioteca General de la Universidad de Santiago.

LA DESAMORTIZACIÓN

En el siglo XIX se produjeron fuertes cambios políticos, entre los que destacan los inconstantes gobiernos liberales, que establecieron leyes de suspensión de las Ordenes Religiosas y la exclaustación de los religiosos que vivían en los conventos y monasterios.

Las primeras leyes de exclaustación fueron dictadas en 1820, y en 1835 el gabinete gubernamental del Conde de Toreno suprimía en una Real Orden los monasterios y conventos que no contasen por lo menos con una comunidad de doce religiosos. El 8 de Marzo de 1836 un Real Decreto, promovido por el ministro de Hacienda don Juan Álvarez de Mendizabal, determinó la incautación por el Estado de todos los bienes de las Ordenes Religiosas y se dispuso fuesen puestos en venta aquellos que el Estado no se reservase para sí.

En la Orden Cisterciense, en el momento de la exclaustación en 1835, esta institución tenía 814 monjes, repartidos en 47 monasterios.

La exclaustación produjo, en primer lugar, que en breves días, miles de religiosos se encontrasen en la calle, vagando de un lugar a otro, y dejando abandonados los monasterios con sus bibliotecas, archivos, piezas de arte, manuscritos y todo el resultado de una labor de varios siglos. A la exclaustación le siguió la desamortización.

Hipólito de Sa en su obra *El Monacato en Galicia* refleja bastante bien cuales fueron las consecuencias. La incautación y posterior venta de los bienes de las Ordenes Religiosas produjo mínimos beneficios al Estado, y más si se comparan con las pérdidas y daños ocasionados al patrimonio artístico de la nación.

La desamortización resultó igualmente perniciosa para los foreros y arrendatarios de los bienes eclesiásticos, pues en lugar de pasar a la posesión y utilización de sus tierras, se vieron privados de ellas al ser vendidas, en subastas preparadas, por menos de su valor real a los grandes señores de la época que incrementaron fuertemente sus posesiones. Más tarde, los especuladores de las subastas, llegaron a revender los bienes desamortizados a un precio superior al fijado por el Estado a los colonos y los foreros. El desbarajuste fue total y notorio.

Algunos de los edificios monacales fueron destruidos por sus compradores para utilizar las piedras en cierres de fincas y en la construcción de casas, o los destinaron para cuadras, leñeras o casos similares, como todavía se puede ver hoy en día.

Caso notable fue el del Monasterio de Sobrado, pues sus piedras sirvieron para construir la cárcel de la villa de Arzua en 1852 y las arquerías del claustro neoclásico de la portería fueron voladas con dinamita para su reutilización como grava. En 1869 fue vendido el Monasterio a un contratista que comenzó prontamente a utilizar sus piedras en el firme de alguna carretera.

El reloj del Monasterio de Oseira fué llevado para el torreón del ayuntamiento de Maside, las fuentes de los patios de los claustros para las plazas de la ciudad de Orense, y los libros de la biblioteca, manuscritos y pergaminos fueron trasladados a la Biblioteca del Instituto de Orense, en donde perecieron en el incendio que la destruyó en 1927.

Como muestra de las irregularidades cometidas, el comprador de los terrenos del Monasterio de Oseira, pagó por ellos 2.500 reales, y ya había comprado las tierras de otros siete monasterios deshabitados, para cederlos después al mejor postor. Los negocios que entonces se hicieron a cuenta de los bienes usurpados a la iglesia, fueron de extraordinaria importancia,

apareciendo complicados en ellos los mismos representantes del gobierno. Un cronista de la época narra que una noche vio salir de Oseira acémilas cargadas de alhajas, cuadros, tapices, estatuas y hasta la riquísima cruz procesional de oro con destino desconocido. Agotados los objetos portátiles comenzó el saqueo de puertas, rejas, ventanas y balcones, y se continuó con las balaustradas y pasamanos de las escaleras, columnas enteras, capiteles, etc.

Lo del Monasterio de Oya y de Melón fue análogo, y los restos de lo que queda continúan siendo de propiedad particular.

Los lamentables efectos de la exclaustración y desamortización se dejaron sentir sobre todo en el orden cultural. El destierro de los frailes y monjes trajo consigo la pérdida de innumerables trabajos literarios, códices, libros, escrituras, documentos, cantorales, libros de coro y piezas musicales.

En todos los monasterios existía la biblioteca y el archivo. Con la desamortización, los fondos bibliográficos fueron mal vendidos en su mayoría, y gran parte se perdieron.

Entre las grandes bibliotecas estaban las de Monfero y Oseira. De ésta última se lograron recuperar algunos libros amontonados en un gallinero de la feligresía. Los que se perdieron, habían sido utilizados para encender y sostener el fuego. Así fueron condenados a la hoguera muchos de los fondos de las bibliotecas monacales. El desconocimiento de la importancia de estos libros y la incultura hacia que, por ejemplo, los coheteros aprovechasen las vitelas y pergaminos de los cantorales para la fabricación de las bombas de palenque. La biblioteca de Monfero desapareció íntegramente y su archivo, lo que no se perdió, se dispersó en diversos archivos y manos de particulares.

Suerte similar corrieron otros archivos monacales, cuyo valor documental era incalculable. Algunos documentos pasaron a organismos de la Iglesia y de Estado, pero otros pasaron al poder de los mismos señores que compraron los bienes y pertenencias de los monasterios, perdiéndose a veces o amontonándose sin orden ni concierto en lugares perdidos. Es uno más de los balances negativos más significativos de la desamortización.

No puedo dejar de citar un documento tomado de la revista Galicia Diplomática, Tomo IV, del 9 de enero de 1836, que refleja el “espíritu” de los políticos de la época:

Archivo de la Excma. Diputación Provincial de la Coruña

(Estantería 8ª - Parte Eclesiástico, Legajo núm. 3.)

Informe aprobado acerca del destino que pudiera darse a los edificios de la provincia que fueron monasterio y conventos, según el espíritu de la Real Orden de 26 de enero de 1836.

EXCMO. SR. PRESIDENTE Y SRES. DIPUTADOS

La Comisión, atendiendo al espíritu de la Real orden relativa a los conventos y a lo que interesa a la Sociedad V.E. sensible a ella y reconocer (1) que los copiladores de las falsas decretales nos han acarreado perjuicios incalculables, despojando a los Soberanos de España de sus regalías, se persuade es de su deber, vistas las facultades que le son concedidas, examinar con detención y proponer sobre ello el mejor orden al bien público, como lo será en lo político, atentos los daños que sufren los pueblos privilegiados a toda otra obligación, que en la *Capital*, con la brevedad posible, se derribe la iglesia de san Jorge y casa del cura y se haga en el sitio vacío una plaza pública con tinglados, de que carece con escándalo una población tan respetable, vendiéndose el resto de la piedra y campanas para conclusión de aquella obra: con lo que, además de las razones indicadas, se omitirá el que se oigan palabras obscenas en un edificio destinado al culto por la inmediación a la actual plaza; por cuya determinación la parroquia de este nombre debe trasladarse a la de san Nicolás con el órgano y subir las dos torres para, en una de ellas, colocar el Reloj de Sobrado, pudiendo aún el cura fabricar casa en el cementerio de ésta. La de este nombre último, a la de san Agustín, vendiéndose el convento y huerta, por ser muy costosa su composición, según resulta de reconocimiento de peritos, conservando la parte que dice al campo para escuela pública, siendo utilísimo que la piedra de este Monasterio sirviese para casa consistorial y Archivo de que carece la Coruña, como si sobrara de esta obra, también para concluir la Aduana sobre la capilla que fue, como se ha determinado por V.E., colocándose el correo en este punto, que, con los miles de reales que tiene costado su alquiler con detrimento de la Nación, estarían fabricados cien edificios para el objeto. La iglesia de santo Domingo para colegiata, deshaciéndose ésta para la venta, que con ello se conseguirá cesen los derechos que

están consignados para su fabricación y de los que no se han rendido cuentas, siendo un desorden el no anticipar medios para aligerar las contribuciones, destinándose el edificio, después de rectificado, con el valor de la piedra de la colegiata y más emolumentos, para cuartel de Artillería, con las casas que siguen y aún sería útil que el convento de las monjas Bárbaras se agregase, evitándose por este medio la satisfacción de más de mil duros que cuestan al año los acarreos de los utensilios de Artillería. El de san Francisco, con la piedra de la iglesia, tal vez se podría recomponer para cuarteles de que precisa la tropa y con grandes dispendios se están pagando sus alquileres, que tienen costado a la Nación cientos de miles de reales, con que estarán hechos doscientos cuarteles. La capilla del Buen Suceso debía, por medio de un Arco, unirse al Hospital y, aún sería conveniente, que en el sitio de la capilla de san Andrés y casas anexas, satisfaciéndose, por supuesto, se construyese un magnífico Teatro con la piedra sobrante de los edificios enunciados, que, no siendo la bastante, podría servir la de las fortificaciones interiores, que, por real orden, está mandado se demuelan, según deberá comunicarse, que sería la bastante para mejorar una cárcel preciosa, propia para corrección, y los muelles con su Dársenas desde la ciudad hasta santa Lucía, valiéndose para ello de los presidiarios y facciosos bajo un empresario, que, aunque no es de este punto tocar, no obstante, debe tenerse presente o, de otro modo, vencida esta dificultad por lo que respecta a la muralla, abrir calle a la ciudad en seguida de la del Riego de Agua, formando una plaza donde se construya el mencionado Teatro, casa de Ayuntamiento, Archivo, etc.: sin olvidarse de que las Fuentes para una Capital es un desorden aparezcan tan indecentes como se hallan y, por lo mismo, su hermosura es indispensable.

BETANZOS

El convento de santo Domingo de Betanzos puede servir para reunir en él todas las oficinas con poco coste y evitar a la Nación el que esté pagando anualmente su iglesia para parroquia de Santiago, derribándose aquélla y formar una Plaza, de la que carece dicha ciudad. El de san Francisco está inútil y no tiene servicio, por lo que puede demolerse y dar su piedra al Ayuntamiento para composición de sus calles enteramente deterioradas e intransitables y la

iglesia, que es la mejor de la ciudad, para parroquia de Santa María, deshaciéndose aquélla y formando con su piedra una hermosa Plaza.

PUENTEDEUME

El de san Agustín de Puente deume, para cárcel y Escuela pública de Gramática, vendiéndose el edificio donde se enseña, derribándose la iglesia, a fin de que con la piedra de ella se pavimente el puente, consiguiéndose por este recurso abrir una calle preciosa en el hueco y huerta de los frailes hacia el camino de las Virtudes y Esteiro, en donde se hallan ricas fábricas de curtidos, huertas medianamente puestas y mucha agricultura, y tanto más se necesita esta medida cuanto que en el pueblo hay una iglesia parroquial, suntuosa, Hermita de las Virtudes, perteneciente también a los frailes, que debe igualmente derribarse para el mismo objeto y dos capillas regulares: templos suficientes y puede decirse demasiados, para el sostén de los pocos y pobres habitantes que viven desnudos.

MONFERO

El gran Monasterio de Monfero, fundado en tiempo del Rey D. Alfonso, en medio de las faldas de una montaña áspera, no ofrece más ventaja que la venta de todo él para alguna fábrica de Lencerías, a proporcionar a sus habitantes el medio de una industria que les haga más felices, por la comodidad de las abundantes aguas y sitio regular de campiña que ocupa en sus circunferencias.

CABEIRO

Derribo del Monasterio de los canónigos de Cabeiro, para que la piedra sirva a algún empresario que quiera construir fábricas asombrosas sobre el Río Heume, que tantas ventajas presenta para ello la misma naturaleza.

En Montefaro, en una montaña de poca producción, se encuentra en un planito el Monasterio de Tercerones, sin presentar conveniencia por ningún título, ni poder producir lo que el Gobierno deseara; y por lo mismo, precisa que convento e iglesia se echen abajo y concluir una capilla hermosa dentro del pueblo de Mugardos, que no hay en donde oír misa sino a larga distancia y mal camino en donde está situada la parroquia. También debe hacerse casa consistorial, cárcel y Archivo, de que precisa una población industriosa y decidida por el bien público; y la sobrante piedra para calles y muelles; trasladándose el órgano asombroso al Ferrol, colocado en la iglesia parroquial, que carece de él, y el organillo del convento de Agustinos de Puente Deume para la capilla que va mencionada.

FERROL

También debe derribarse el de san Francisco de Ferrol, abriéndose calle en el hueco que deje, aprovechándose la piedra para concluir el precioso colegio científico que deba establecerse para los jóvenes de brigada, como estaban instituidos, para, de ellos salir el brillante cuerpo real de ésta: colocar los Museos Marítimos militares y Bibliotecas, con los retratos de todos los hombres célebres de este cuerpo, que tanto honor han hecho a la Nación por todos títulos. De otra manera, aplicarla a los muelles que necesita un Departamento de primer orden en el mundo y tanto más lo sería si se abriese en canal a santa Marta o a otros sitios, con los caminos reales de que se carece, colocándose los muertos en la entrada de la Ría, pues que sólo por este dictado bastaría tenerse el esmero de suplicar a S.M. se concluyesen aquellos y las obras de los arsenales con los presidiarios y facciosos, dándoseles un plus más y justamente cuando todos los elementos para ello los da la naturaleza en su favor por la cercanía y acarreo por mar. El órgano que se indicó de Montefaro deberá colocarse en el coro de la Iglesia referida de san Julián, que sería conveniente subirse aquel con la piedra de los cuarteles viejos de Guardias-Marinas, que para nada sirven, como ni tampoco las huertas del Comandante General de Departamento, el de Arsenales y otros establecimientos que deben quedar en beneficio de esta obra.

El de san Saturnino no tiene más aplicación que su demolición y venta de piedra.

SANTIAGO

Los conventos de Santiago deben llamar mucho la atención por su tamaño, algunas obras en ellos magníficas y pertenencias de particulares en sus iglesias, por consiguiente, parece natural que el convento de san Agustín se derribe justamente para plaza pública, que precisa una población tan inmensa, vendiéndose la piedra para la conclusión de ésta y otros reparos públicos, exceptuándose la de las Capillas, que debe restituirse a los particulares que les pertenezca. El de santo Domingo, para cuarteles de los Regimientos de Compostela y Santiago, con demolición de la Iglesia a los objetos indicados o provecho del Estado. Los de Franciscos del mismo modo, como las Iglesias de la Trinidad, Angustia, Santa María del Campo para plaza, Salomé para calle y el Pilar para hacerse el paseo más delicioso, con algunos puentes y empedrados hacia el río de los Sapos, por sobrantes y ser perjudicial a la Agricultura y al Estado la demasía de los cultos, particularmente cuando hay una Catedral que ocupa medio pueblo, sin contar con san Félix de Solovio, Sta. Susana, iglesia de S. Payo, Huérfanas, Enseñanza, san Roque, Carmen y otras capillas mejores que las Iglesias de las aldeas, que todo este número de edificios una alma reflexiva no puede mirar con indiferencia y ojos enjutos.

El de san Martín para Casa de Beneficencia, Administración y Correos, pudiéndose, de la iglesia de éste y la del convento grande de san Francisco, construir un Superior Teatro delante del Colegio de Fonseca y los paseos que faltan se concluyan con los restos de las riquezas Americanas y lágrimas de los pobres. Los Colegios de Fonseca, san Gerónimo y san Clemente, que hasta ahora no se comprenden, no obstante, convendrían los dos primeros para el establecimiento de uno igual al de Ciencias Naturales de Madrid, Sociedad Económica: especial de Medicina, Cirugía, Farmacia y Veterinaria; y el último, para Escuela de Agricultura en sus diversos ramos: que con estos establecimientos científicos podría la Universidad extender sus ciencias generales, como igualmente aplicar y unir el edificio que fue de los Jesuitas, con su iglesia de Sancti Spiritus, a aquella, con la fachada corrida, para Bibliotecas, enseñanza pública de todas ciencias, gimnástica, baile, etc. Concluyendo, a que se construya una cárcel de

corrección, con sus patios, capilla, talleres, sitios de juego de pelota y otros de pura diversión, con habitaciones grandes y decentes para los presos, que, si no me engaño, el diseño para en poder de D. José Boado, pues que la que existe es totalmente inhumana: esto es, siendo consiguiente a la idea que se presenta. Faltaba exponer el derribo de la parroquia de san Miguel, por la inmediación a la Catedral y aún a la Capilla de las Ánimas.

PADRÓN

En Padrón hay el de san Francisco de Herbón, que es, a propósito, para venderse e igualmente el de Carmen, quedando la iglesia de este último para parroquial y, la que se halla fabricada de una estructura indecente, para Cuartel de Nacionales o distribuir la piedra de ella, como cosa más útil, para las obras que haya que concluir y con la del Carmen hacer un cárcel con su patio a la moderna, puramente de corrección y no de castigo, colocándose en ella su oratorio y la que hay, unida al Consistorio, ampliar éste para Archivo, construyéndose debajo una buena Alhóndiga.

MELLID

La iglesia del convento de Mellid podría tal vez quedar de parroquia, deshaciéndose la que se titula tal y el resto del monasterio, que podrá disponerse de su piedra y construir en el sitio de él una plaza con los tinglados, entiéndase el sitio de la parroquia.

SOBRADO

A distancia de algunas leguas se halla el gran monasterio de Sobrado, construido a la sombra de la ignorancia de los pueblos: cuyo suntuoso edificio, para una fábrica de lencerías, que tanto más era útil si se abre el canal de este punto y Santiago, Padrón, Noya, Corcubión, Camariñas a Coruña.

NOYA

El de Noya, con su iglesia a la desecha y la piedra para cárcel, Escuela pública y Archivo, procurándose que en esta población se deshagan los arcos de la villa a la composición del Puente de san Francisco y calles.

Por último, el de la Puebla y el de Muros, su derribo y venta.

Estas medidas son tanto más interesantes cuanto que el espíritu público se aumenta y rectifica para la compra de bienes eclesiásticos, pues que toda jurisdicción especial es una usurpación de la Real: como también se aumentan los trabajos y labores de un sinnúmero de miserables, además de combinar la hermosura de los pueblos. Por todas las consideraciones referidas, V.E. no debe perder de vista el que se tomen las disposiciones más enérgicas para el cumplimiento de todo y honor de la misma Diputación, que propone las reformas que van indicadas, como proporcionadas a las luces del siglo, y que se despreocupen los ignorantes, que los bienes eclesiásticos y sus templos pertenecen de derecho a la Nación por la regalía de su Constitución antigua.

Coruña, 9 de marzo de 1836. Nicolás del Río y Noguero. José María Romay y Teixeiro.
Manuel Conde Gulasta.
(Es copia del original.)

SITUACIÓN ACTUAL DEL MONACATO EN GALICIA

El número de monasterios que actualmente existen en Galicia, es el siguiente:

Monasterios de monjes benedictinos (OSB). Un total de 1.

Congregación de Subiaco :

San Julián de Samos (Lugo)

Monasterios de monjas benedictinas (OSB). Un total de 1.

- San Paio de Antealtares.

Monasterios de monjas cistercienses. Un total de 2.

Orden Cisterciense de la Estrecha Observancia. O.C.S.O.:

Santa María La Real de Osera (Orense)

Santa María de Sobrado de los Monjes (La Coruña)

Monasterios de monjas cistercienses. Un total de 2.

Santa María de Armenteira

Ferreira de Pantón

Cargos en los Monasterios del Císter

Abad. Jerarquía máxima dentro de la comunidad. Elegido vitalicio hasta la reforma de la Congregación de Castilla. Después se elegía por un período de tres años.

Prior. Jerárquicamente el segundo dignatario de la abadía. El prior tiene pocas atribuciones especiales. Es genéricamente el lugarteniente del abad y el que le suple en caso de ausencia. Es el primer auxiliar y consejero de aquel. Según la Regla de san Benito, el prior debe ser nombrado por el abad, principio que se mantuvo en la orden cisterciense.

Subprior. No tiene, apenas, otras funciones que las de suplir al prior en caso de ausencia y ayudarlo a cumplir los numerosos deberes de su cargo.

Cillerero. Estaba encargado, bajo la autoridad del abad, de la administración financiera de la abadía. Recibía las cuentas de los conversos que estaban al frente de las explotaciones agrícolas, de los talleres, o de los obreros del monasterio. En general supervisaba todos los asuntos materiales de la casa. En las grandes abadías, cuyos asuntos eran demasiado numerosos para una sola persona, el cillerero contaba con la ayuda de un subcillerero.

Chantre o cantor. Dirigía la parte coral del culto y tenía a su cargo los libros que servían para tales efectos. Escribía los rútilos de los monjes fallecidos y los leía en el capítulo antes de enviarlos a otros monasterios de la Orden. El chantre era uno de los primeros dignatarios de la abadía. El chantre podía ejercer, además, de bibliotecario y archivero; su auxiliar era el sochantre, llamado "succentor" en la documentación.

Tesorero o claviculario. Se ocupaba de la tesorería monástica.

Sacristán. Tenía la obligación de tocar las campanas, abrir las puertas de la iglesia por las mañanas y cerrarlas por la noche, preparaba los objetos necesarios para el culto y, especialmente, se ocupaba del alumbrado y limpieza de la iglesia así como de la confección de la hostia y limpieza de los cálices.

Portero u hostiario. Desempeñaba el puesto de portero, y para desempeñar sus funciones con más exactitud, se alojaba en una habitación cercana a la puerta. Debía estar en su puesto desde la salida del sol hasta la noche.

Enfermero. Cuidaba de los enfermos y velaba por la observancia de los reglamentos. Los sábados lavaba a los dolientes y les limpiaba la ropa. Cuidaba también de que los enfermos recitasen regularmente las horas, desde maitines a completas, les proveía de los libros necesarios

y se encargaba asimismo de la luz de la enfermería. En todas las abadías cistercienses había una enfermería para los monjes y otra para los conversos.

Granjeros. Solía ser un monje que estaba por encima de los "magister grangie", que eran conversos. Los reglamentos del Císter confiaban el cuidado de sus granjas al cillerero, pero cuando las tareas eran numerosas se permitía que el cillerero tuviera gente a sus órdenes. El granjero, pues, era uno de éstos: suplía al cillerero en la vigilancia de las granjas.

Maestro de conversos. Cuando los conversos eran demasiado numerosos para que el abad o el prior pudiesen ejercer inmediatamente sobre ellos la supervisión necesaria, el abad confiaba a un monje el cuidado de esta parte de la grey. El "magister conversorum" era el que, en defecto del abad, recibía las confesiones de éstos y tenía su capítulo, ya en la abadía o bien en las granjas habitadas por los conversos.

Hospedero. La hospedería es la dependencia donde se alojan los huéspedes y se acoge a los peregrinos. Los monjes dedicados al "hospitium", es decir, a la hospedería, son llamados "hospitalarii", y más tarde "hospitaleiros", nombre que a simple vista induciría a confundir aquellos con los encargados de la enfermería.

Refectuario. Hacía el servicio del refectorio: distribuía las servilletas, los cacharros, el pan, el vino y el agua.

Camarero o camerarius. En las abadías benedictinas el camarero se encargaba de la administración temporal de la abadía. En las cistercienses, al poseer estas atribuciones el cillerero, el camarero ayudaba a llevar la contabilidad personal del abad. Era además el encargado de custodiar el lugar en donde se guardaban los tesoros u objetos valiosos.

Vestiario o vestiarius. Era el monje encargado del vestuario de la abadía; proveía a los demás monjes de sus lechos, hábitos y calzado; se encargaba de los lechos y vestiduras de los huéspedes y también se relacionaba con los conversos de los talleres del monasterio.

Limosnero. Aunque a veces se encargaba de estas labores el subcillerero o el portero, el limosnero era el encargado de repartir entre los pobres las sobras de la comida, distribuir las raciones establecidas a los benefactores de la abadía y dar el llamado "pulmenta defunctorum", es decir, las tres cuartas partes de las raciones correspondientes a los monjes fallecidos recientemente. Esta última limosna fué sustituida más tarde por otra fija y cotidiana.

Mayordomos. No pertenecen a la comunidad monástica. Son los encargados de vigilar y recaudar las rentas monásticas de un lugar determinado que pertenece a la abadía.

Servicial. Es una persona, no perteneciente a la comunidad monástica, que depende del monasterio a través de diversos vínculos señoriales, cuyo punto de partida suelen ser las cesiones de tierras monásticas, cesiones que establecen una serie de contrapartidas mediante las cuales el beneficiario de la cesión entra en servidumbre.

Conversi o conversos. Son aquellas personas que se retiraban al monasterio, a pasar parte o toda su vida. Frecuentemente eran aquellos que habían hecho donaciones al monasterio, y deseaban pasar allí los últimos días de su vida, en busca del descanso y la seguridad.

Oblati. Eran niños cuyos padres los confiaban a la disciplina monacal para su formación religiosacultural, y que al llegar a cierta edad, podían decidir el salirse o continuar en la vida monástica. La entrada de los oblati en el monasterio estaba condicionada por las relaciones familiares con el monasterio.

Prepósito. Figura anterior a la del Prior, que se preocupaba de la administración de los aspectos materiales del Monasterio, entre otros, la administración, compra y venta de tierras. Con la benedictinización, y la influencia de Cluny, sus funciones fueron asumidas por el Prior.

Zurdo. En el antiguo estilo de la Orden Cisterciense se llamaba zurdo al religioso lego, que sin estar destinado al Coro, llevaba el mismo hábito y corona antes y después de profesar como si fuera monje de Coro, excepto que no ponía sobrecintas para ceñir el escapulario, sino que lo ceñía con correa como los legos. Mandaba el Capítulo que los monjes zurdos que hubiese en la Religión, tuviesen grado inferior a los monjes hermanos que eran para el Coro, aunque estos fuesen menos antiguos en la Orden y sí el Capítulo General dispensase a alguno para ser promovido a orden sacro, el dispensado tendría el grado contando desde el día que se le dió licencia para ordenarse. Y lo mismo se debía entender de la promoción de fraile lego a zurdo.

Lego. Los hermanos legos mientras eran novicios, debían de llevar el mismo hábito que los novicios de coro y solo se distinguían de éstos en que no llevaban cerquillo. A los frailes legos se les daba el hábito con las mismas ceremonias que a los monjes y durante el tiempo que eran novicios estaban bajo la corrección del Maestro de Novicios o de otro religioso anciano. El Capítulo ordenaba que ningún fraile lego pudiese, después de estar profeso, ser promovido a monje, ni el General pudiera dispensar en ello. Solo podría el Capítulo General, precediendo informe y petición de la Comunidad.

Donado. Era el hombre o mujer que había entrado para sirviente en alguna orden religiosa. Las Definiciones Cistercienses señalan que si se recibiese a algún donado, debería ser recibido en el Capítulo por el abad. No podría ser recibido ni una mujer ni un hombre casado. Después de cumplido un año, podían ser admitidos a obediencia, con consentimiento de los Ancianos. Desde ese día se hacían partícipes de las gracias, bienes espirituales y temporales del Monasterio. Los donados debían llevar un escapulario blanco, sin capilla, debajo de los vestidos. Con licencia del abad podían comer carne, llevar armas y tener dinero.

Desarrollo de la vida diaria monástica de acuerdo con la Regla benedictina ¹⁷

Maitines: Entre las 2 h30 m y las 3 h de la noche.

Laudes: Entre las 5 h y 6 h de la mañana, concluyendo al rayar el alba.

Prima: Hacia las 7 h 30 m, poco antes de la aurora.

Tercia: Hacia las 9 h.

Sexta: Mediodía. Normalmente la hora de la comida.

Nona: Entre las 2 h y 3 h de la tarde.

Vísperas: Hacia las 4 h 30 m al ponerse el sol. En verano a las 7 h de la tarde.

Completas: Hacia las 6 h. Se acuestan a las 7 h. En verano más tarde.

JOSÉ LUIS LÓPEZ SANGIL

La Coruña, 2006

¹⁷ Edouard SCHNEIDER. *Les heures bénédictines*. París. Gausset. 1925. Louis LEKAI. *Los cistercienses*. Biblioteca Herder. Barcelona 1987. Página 472.